



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de octubre de 2022
TR. N° 0499-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0499-2022-R-UNALM.- La Molina, 05 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Convenio N° 2021-ERANET-INTEGRITY-UNALM, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM y NZAGRC - AGRESEARCH (NEW ZEALAND), se establece en el anexo 1, Literal C, que NZAGRC otorga a favor de LA UNIVERSIDAD una financiación para la ejecución del proyecto Titulado: “Integrated crop-ruminant livestock systems as a strategy to increase nutrient circularity and promote sustainability in the context of climate change (INTEGRITY)”; Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de setiembre de 2022, el Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, Coordinador General del Convenio N° 2021-ERANET-INTEGRITY-UNALM del proyecto “Integrated crop-ruminant livestock systems as a strategy to increase nutrient circularity and promote sustainability in the context of climate change (INTEGRITY)”, solicita se tramite una resolución de subvención económica a su nombre para el Ing. Mario Agustín Viera Valencia, identificado con DNI N° 46001709, asistente de investigación del proyecto, para atender los gastos, según plan operativo aprobado, pasajes nacionales aéreos, alimentación, alojamiento y movilidad local, quien desarrollará la “Caracterización de uso de subproductos agroindustriales en sistemas semi-intensivos en zona altoandina”, en la provincia de Cajamarca del 12 al 15 de octubre de 2022, por un monto total de S/2,006.46 (dos mil seis con 46/100 soles) sobre los fondos disponibles del proyecto, con cargo a la Unidad Operativa 01.900.03.44; Que, mediante Comunicación DGI-0991-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, el Director(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación la comunicación del Coordinador General del Convenio N° 2021-ERANET-INTEGRITY-UNALM del proyecto “Integrated crop-ruminant livestock systems as a strategy to increase nutrient circularity and promote sustainability in the context of climate change (INTEGRITY)”; Que, mediante Comunicación N° 1060-2022-VRI, de fecha 04 de octubre de 2022, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, mediante Resolución N° 0081-2022-CU-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento del Programa para el otorgamiento de subvenciones el cual consta de dos secciones: i. Subvenciones a través de la Dirección de Bienestar Universitario, y ii. Subvenciones académicas y de investigación; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 05 de octubre de 2022
TR. Nº 0499-2022-R-UNALM**

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Autorizar la subvención económica por un monto total S/2,006.46 (dos mil seis con 46/100 soles), a nombre del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, Coordinador General del Convenio N° 2021-ERANET-INTEGRITY-UNALM del proyecto “Integrated crop-ruminant livestock systems as a strategy to increase nutrient circularity and promote sustainability in the context of climate change (INTEGRITY)”, para atender los gastos, según plan operativo aprobado, de pasajes nacionales aéreos, alimentación, alojamiento y movilidad local, para el Ing. Mario Agustín Viera Valencia, identificado con DNI 46001709, asistente de investigación del proyecto, quien desarrollará la “Caracterización de uso de subproductos agroindustriales en sistemas semi-intensivos en zona altoandina”, en la provincia de Cajamarca del 12 al 15 de octubre de 2022; ARTÍCULO 2º.- Dichos gastos serán ejecutados con el fondo económico financiado por el FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 01.900.04.32. ARTÍCULO 3º.- El subvencionado rendirá los gastos y presentará un informe visado por el Investigador Principal ante la Dirección de Gestión de la Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

A handwritten signature is positioned above a circular official seal. The seal contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" in the center. Below the seal, the words "SECRETARIO GENERAL" are printed.

C.C.: OCI,R,VRI,DGI,UA